



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Ratificada la condena del informático que lanzó un ciberataque en el sistema del Banco Santander tras ser despedido

El Tribunal Supremo ratifica la pena de **tres años de prisión** para el informático que tras **notificarle su despido laboral**, creó e instaló un *software* malicioso en el sistema del Banco Santander de España, inutilizando durante seis días más de 3.000 ordenadores de la entidad bancaria.

La sentencia del Alto Tribunal desestima el recurso de casación interpuesto por el acusado contra el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid declarándole **autor de criminalmente responsable de un delito de daños en sistemas informáticos por la concurrencia del tipo agravado**.

Asimismo, la Sala de lo Penal confirma **la condena indemnizatoria de 33.184 euros, en concepto de responsabilidad civil**, que deberá abonar a la empresa en la que prestaba servicios y que era una subcontrata de la entidad bancaria.

Imposibilitó la actividad de 839 oficinas

El querellado era trabajador de una mercantil de servicios informáticos a través de la cual prestaba servicios para otras empresas. En concreto, el hombre **desempeñó** ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |